



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 OCT. 2005

Res. H. N° 1267-05

Expte. N° 4.871/05

VISTO:

El pedido formulado por el CENTRO UNICO DE ESTUDIANTES DE HUMANIDADES (CUEH), solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización del Simposio "¿Qué Universidad Necesita Argentina? Debates para una nueva Ley de Educación Superior", entre los días 26 y 27 del mes en curso, en el predio universitario; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la distribución presupuestaria está previsto asignar fondos para posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica y/o realizar actividades de extensión universitaria;

Que el evento proyectado cuenta con el auspicio de la UNSa. y otras instituciones, y alcanza gran importancia debido al nivel de los expositores del mismo, lo que asegura la pertinencia de la solicitud;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma total de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200,00) para cubrir parcialmente gastos emergentes de la realización del simposio, con imputación a la partida "Apoyo a Congresos, Jornadas y otros";

Que la proximidad del evento, y la falta de tiempo material para su tratamiento en el seno del Consejo Directivo ameritan que se emita una Resolución Ad-Referéndum del mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES A/C DE DECANATO
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) para solventar parcialmente gastos con motivo de la realización del simposio mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Lic. Rubén CORREA responsable de la rendición de los fondos otorgados en el artículo anterior, en tiempo y forma, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2005 de esta dependencia, y en el orden interno al rubro "Apoyo a Congresos, Jornadas y otros".

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE al CUEH, Dirección Administrativa-Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fai/jcl

SUSANA FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

CECILIA BUENTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

